



**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral  
Facultad de Ciencias Médicas

Expte N° FCM-1034090-20

Santa Fe, 26 de mayo de 2020.

VISTO las presentes actuaciones, por las que Secretaría Académica eleva propuesta de planificación para el cursado virtual de la asignatura **Salud Mental II** perteneciente al segundo año de la carrera Licenciatura en Obstetricia,

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución C D N° 870/19 se aprobaron los calendarios académicos de las Carreras de Medicina y Licenciatura en Obstetricia,

QUE atento a la situación actual de pandemia por Covid-19 existe la necesidad de planificar el cronograma de cursado de la asignatura Salud Mental II adaptándolo a la virtualidad, y

TENIENDO EN CUENTA el despacho producido por la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ciencias Médicas

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de planificación para el cursado virtual de la asignatura **Salud Mental II** perteneciente al segundo año de la carrera Licenciatura en Obstetricia, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribise, comuníquese, tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, Coordinadora de la carrera Licenciatura en Obstetricia, Asesoría Pedagógica, Departamento de Alumnado y Coordinación Académica. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CD N° 251/20.**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCM-1034090-20\_251** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

### Anexo Resolución CD N° 251/20

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**CARRERA: Licenciatura en Obstetricia**  
**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: Salud Mental II**  
**CICLO: Básico**  
**AÑO: Segundo.**  
**AÑO ACADÉMICO: 2020**  
**CUERPO DOCENTE: Méd. Gonzalo TORREALDAY – Méd. Lucila VISINTIN – Méd. Guido BORTOLOZZI**

La asignatura **Salud Mental II** se encuentra en el primer cuatrimestre del segundo año de la carrera Licenciatura en Obstetricia.

Con motivos de la **pandemia** Covid-19, nos vimos obligados a reestructurar el cursado para pasar de la presencialidad a la virtualidad.

La asignatura Salud Mental II, tiene por objetivo que los/las estudiantes logren:

- ✓ Comprender la psicopatología como campo general y las enfermedades mentales en particular.
- ✓ Poder distinguir malestar psicológico normal de enfermedad mental.
- ✓ Poder realizar intervenciones mínimas en caso de malestar normal y en caso de patología realizar el primer abordaje hasta contactar con profesional de la salud mental para el caso específico.
- ✓ Conocer la problemática y los efectos de la enfermedad mental y del malestar psicológico durante el embarazo, parto y puerperio.
- ✓ Conocer la problemática del tratamiento psicofarmacológico durante el embarazo.
- ✓ Ser capaces de trabajar en forma interdisciplinaria con profesionales de la salud mental en el caso de la paciente lo requiera.

La modalidad de **cursado virtual** se desarrolló en dos partes: por un lado, las actividades de **entorno virtual**; por otro lado, **encuentros sincrónicos**.

Se plantea el desarrollo de la asignatura desde la virtualidad, con actividades a desarrollar semanalmente, realizando una evaluación constante del estudiante a través de su participación activa en el entorno virtual.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCM-1034090-20\_251** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General  
Manuel Belgrano

-



Universidad Nacional del Litoral  
Facultad de Ciencias Medicas

Expte N° FCM-1034090-20

- 3 -

Se subirán al entorno virtual en el día y horario asignado a la sede correspondiente los contenidos educativos, la bibliografía a trabajar y la actividad correspondiente según cronograma adjunto. La corrección de dicha actividad se realizará la semana posterior a la entrega de la misma, a través de la herramienta que el equipo docente oportunamente asigne.

Las consultas se responderán en el horario asignado para cada comisión por vía zoom, por mail o por mensaje vía entorno virtual.

Las condiciones para obtener **la Regularidad Virtual** implica el cursado activo, participando en las diversas actividades que planteamos en el entorno virtual, intervención en los foros, trabajos prácticos, etc. El sistema registra el ingreso y las actividades de los participantes al entorno virtual. Las condiciones para obtener la Regularidad en la Virtualidad son:

- ✓ Haber ingresado al menos 2 días por semana al entorno virtual.
- ✓ Realizar el 75% actividades virtuales propuestas
- ✓ 75% de los trabajos prácticos aprobados satisfactoriamente.
- ✓ Evaluaciones propuestas aprobadas

La **evaluación durante el cursado** será continua a través de su participación en la virtualidad, como así también de la entrega en tiempo y forma de las actividades propuestas y en las instancias de lectura sugeridas. La evaluación se realizará mediante un trabajo monográfico de escritura sobre un tema abordado en la asignatura, el cual será a elección del estudiante y con las condiciones de presentación establecidas previamente.

El **cronograma de cursado virtual** se extiende desde la Semana del 01 de Abril hasta la semana del 29 de junio. No se considera la posibilidad de promoción.

La definición de la modalidad de **Examen Final** queda sujeta a nuevas disposiciones.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCM-1034090-20\_251** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.